



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Presidencia Municipal

000028

000002

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 29 DE JUNIO DE 2016
NÚMERO DE OFICIO PM/0137/2016

ASUNTO: ACUERDO DE CABILDO

DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

01 JUL 2016
13:33w
Anexo
9 pajas
y
CD

Por este conducto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, y IV, 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción VII, 25, 25 bis, 26 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; 1°, 2, 3, 29 fracciones I y IX, 33, 38, 65, fracciones I, VI y XX, 69 y 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, nos permitimos someter a la consideración, análisis, discusión y en su caso aprobación de ese Honorable Congreso el Acuerdo de Cabildo en el cual se aprobó la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DETERMINA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS QUE SERÁN DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ESTE MUNICIPIO.**

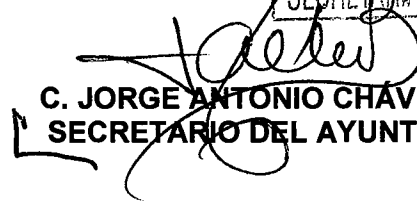
Se anexa copia certificada del desahogo del Noveno Punto del Orden del Día, del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 5, celebrada el día 29 de junio de 2016, en la cual fue aprobado por unanimidad de votos el citado Acuerdo; mismo que se adjunta de forma impresa y en medio magnético.

Sin otro particular, le envío un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
01 JUL 2016
13:46
SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO


C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Recibi CD.



C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO.
L*C.A.CH.A/L*AICC

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILAHERMOSA, TAB. MÉX.



EL SUSCRITO C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN NÚMERO CINCO, DEL H. CABILDO DE CENTRO, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE DESAHOGÓ EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DETERMINA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS QUE SERÁN DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ESTE MUNICIPIO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DETERMINA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS QUE SERÁN DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ESTE MUNICIPIO.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de junio de 2016.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, inciso b) y IV, 117, fracción VIII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, inciso b) y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción VII, 25, 25 bis, 26 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; 1°, 2, 3, 29 fracciones I y IX, 33, 38, 65, fracciones I, VI y XX, 69 y 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción I, y 55 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; y 2, 26 fracciones I, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tengo a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, determina solicitar al H. Congreso del Estado de Tabasco, la aprobación para la contratación de empréstitos que serán destinados a inversiones públicas de Infraestructura Básica en este Municipio, descritas en el artículo uno del presente Acuerdo, al tenor de los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Mexicanos reconoce al Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y legales que les son conferidas, y en congruencia con dicha disposición, el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco faculta a los municipios de esta entidad, para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor.

SEGUNDO. Que de igual manera, la Constitución Política Federal en su artículo 117, fracción VIII, establece la facultad de los Municipios para contraer obligaciones o empréstitos, siempre y cuando se destinen a inversiones públicas de Infraestructura básica, ordenando que éstas deberán realizarse conforme a las bases que establezcan las legislaturas en sus leyes en la materia, y por los conceptos y hasta por los montos que éstos fijen anualmente en sus respectivos presupuestos. Disposición que nuestra Constitución acoge en su artículo 65 fracción VI, en el que prevé la posibilidad para los Ayuntamientos de contraer empréstitos que exceden del plazo de un año, con la autorización previa del Congreso Local, en los términos que señale la ley correspondiente.

TERCERO. Que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 117, fracción VIII, establece la facultad de los Municipios para contraer obligaciones o empréstitos, siempre y cuando se destinen a inversiones públicas productivas, ordenando que esta deberán realizarse conforme a las bases que establezcan las legislaturas en sus leyes en la materia, y por los conceptos y hasta por los montos que éstos fijen anualmente en sus respectivos presupuestos. Disposición que nuestra Constitución acoge en su artículo 65 fracción VI, en el que prevé la posibilidad para los Ayuntamientos de contraer empréstitos que exceden del plazo de un año, con la autorización previa del Congreso Local, en los términos que señale la ley correspondiente.

CUARTO. Que en mérito a ello y sujetos a la aprobación de las iniciativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Tabasco, referidas en el considerando anterior, se prevé la posibilidad para los Ayuntamientos de contratar empréstitos, para el ejercicio oportuno de sus correspondientes presupuestos de egresos y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el Cabildo, y que cuando el monto solicitado exceda del 15% de sus ingresos ordinarios del ejercicio fiscal de que se trate, deberán contar con la autorización del Congreso del Estado, estableciendo una serie de requisitos que se tendrán que cubrir para tales efectos.

QUINTO. Que por su parte la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 3º dispone que, es función primordial del municipio, el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos, por lo que, los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, demandan a este H. Ayuntamiento, cada vez más y mejores servicios públicos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018



SEXTO. Que lo anterior se debe a que, la situación de nuestro entorno es cambiante, derivado de diversas circunstancias como son, entre otras, el cambio climático, el crecimiento desmedido de la población y en consecuencia el crecimiento de las manchas urbanas, de donde nace la exigencia de contar con una infraestructura moderna, que se ajuste a las necesidades de los tiempos actuales, por lo que, resulta de vital importancia contar con los recursos suficientes para atender las demandas de la población, para lo cual el Municipio debe establecer una adecuada planeación, estudio, proyección, construcción, ejecución, rehabilitación, mantenimiento o ampliación de las obras y servicios que conlleven a un adecuado desarrollo municipal.

SÉPTIMO. Que si bien es cierto que el Municipio cuenta con ingresos propios, así como las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor; no menos cierto es que, dichos recursos son limitados para lograr ampliar la cobertura de los servicios públicos que brinda a la población, razón por la cual, la hacienda pública municipal requiere de recursos económicos suficientes para estar en posibilidades de proporcionar de manera urgente y oportuna los servicios públicos que demandan los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, tales como una mayor capacidad de respuesta en la prestación de los servicios públicos de pavimentación, agua y drenaje, recolección de basura, alumbrado, espacios para la recreación, así como de cultura, entre otros.

OCTAVO. Que en base a lo expuesto, este H. Ayuntamiento considera esa posibilidad que le otorgan la Constitución Federal, la Local, así como la Ley Orgánica de los Municipios, de poder contratar los empréstitos necesarios, que le permitan contar con los recursos económicos para hacer frente a esta amplia demanda en la prestación de los servicios públicos municipales, así como para ampliar la infraestructura pública de Infraestructura Básica.

NOVENO. Que en este contexto, cabe precisar que el artículo 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios señala que, es facultad del Congreso del Estado, autorizar la afectación como fuente o garantía de pago o ambas, las obligaciones que contraiga el Municipio, así como sus participaciones y los ingresos que le correspondan, en tanto que el artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco señala que, las participaciones que correspondan a los municipios del estado son inembargables, no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por los municipios, con autorización del Congreso del Estado.

DÉCIMO. Que en razón de lo anterior, y toda vez que la capacidad financiera del Municipio de Centro, Tabasco le permite contratar empréstitos, sin afectar la viabilidad económica y financiera del Municipio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política Federal; 65, fracción I, último párrafo de la Constitución Política Local; 25 y 25 bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; así como, 29, fracciones I y IX, 33 y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, me permito someter a la consideración de éste Honorable Cabildo, el siguiente:



ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Centro, Tabasco, para que contrate uno o varios créditos con una o varias instituciones financieras hasta por la cantidad global de \$30'674,000.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), relacionados con la contratación del o los créditos; la cual deberá sujetarse a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, vigentes al momento que se realice la contratación del o los créditos. Dicho empréstito será utilizado para ejecutar los proyectos siguientes:

PROYECTOS DE INVERSIONES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA		
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	LOCALIDAD	MONTO
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA CARCAMO NORESTE EN LA RA. LA CEIBA	RA. LA CEIBA TAMULTE DE LAS SABANAS	2,384,829.81
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA CARCAMO NOROESTE EN LA RA. LA CEIBA	RA. LA CEIBA TAMULTE DE LAS SABANAS	4,319,554.56
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA CARCAMO ORILLA DEL RIO EN LA RA. LA CEIBA	RA. LA CEIBA TAMULTE DE LAS SABANAS	7,608,339.87
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA RA. LA CEIBA	RA. LA CEIBA TAMULTE DE LAS SABANAS	8,835,406.13
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO, CAMINO LOS AMATALES	RA. GONZÁLEZ 4A. SECCIÓN	2,233,034.35
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO, CAMINO LOS MAGAÑAS	RA. GONZÁLEZ 1A. SECCIÓN	2,266,965.51
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (TIERRA COLORADA) II ETAPA.	CD. VILLAHERMOSA.	3,025,000.00
	TOTAL	30,673,130.23

ARTÍCULO SEGUNDO.- El crédito o créditos que contrate el Municipio de Centro, Tabasco, a través de sus representantes legalmente facultados, será a tasa fija, y destinados a financiar inversiones pública de Infraestructura Básica descritas en el artículo anterior, conforme a los que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- El crédito o créditos que contrate el Municipio de Centro, Tabasco, a través de sus representantes legalmente facultados, con base en la presente autorización, podrán ser contratados por el Municipio en el transcurso de los ejercicios fiscales del 2016 y 2017 y amortizados en su totalidad en los plazos que se convengan con la respectiva Institución acreditante, sin que excedan el término de la presente administración municipal.



El municipio podrá negociar los términos y condiciones del o los financiamientos con la institución de crédito respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio de Centro, Tabasco para que afecte como fuente de pago de los créditos que contraten y dispongan, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que les correspondan en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal en Termino de lo que Dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal ; en el entendido de que para el ejercicio fiscal subsecuente, el acreditado podrá destinar al servicio de la deuda derivada de la contratación de los financiamientos, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, correspondiente al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que los financiamientos hayan sido contratados.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza a este Municipio para que pacte con las instituciones financieras correspondientes todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere la presente autorización, procurando las mejores tasas de interés, comisiones, fondo de reserva, aforos, esquema de pagos, entre otros, y para que comparezca a la firma de los mismos por conducto de su Presidente Municipal, Primer Síndico de Hacienda y el Director de Finanzas. Podrá evaluar y contratar el empréstito con otras instituciones de crédito que ofrezcan las mejores condiciones que convengan a los intereses del municipio.

ARTÍCULO SEXTO.- Los contratos en que sean formalizados el o los créditos a que se refiere la presente autorización, deberán de inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Estado y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que tiene a su cargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que una vez obtenida la autorización del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, de acuerdo a la legislación aplicable, proceda a someter este Acuerdo a la autorización de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente Municipal, Primer Síndico de Hacienda y al Director de Finanzas para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018



Secretaría
del Ayuntamiento
H. Ayuntamiento 2016-2018
**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE SE HAN ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, ROBERTO ROMERO DEL VALLE, RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI Y GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, MI VOTO ES A FAVOR EN EL INCENTIVO DE QUE ANTE LA CRISIS ECONÓMICA EN LA FORMULA QUE TIENEN LAS ADMINISTRACIONES, SON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN ESTE CASO ESTE CRÉDITO DE TASA FIJA PARA INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA Y LO QUE MAS ME LLAMO LA ATENCIÓN Y LO MAS IMPORTANTE PARA MI ES QUE PUES SON APOYOS EN LO QUE TIENE QUE VER DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CÁRCAMOS NORESTE DE LA RANCHERÍA LA CEIBA TAMULTE DE LAS SABANAS Y LA RANCHERÍA GONZÁLEZ CUARTA SECCIÓN Y EN LA PROPIA CIUDAD LA AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ PRIMERA ETAPA, SE ESTA YENDO DIRECTAMENTE A LOS LUGARES DONDE SE ESTA TENIENDO MAYOR CRISIS, ESTAMOS ATACANDO DIRECTAMENTE LOS LUGARES QUE MAS IMPACTAN QUE TIENEN QUE VER CON PROBLEMAS GRAVES DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, POR LO MISMO TAMBIÉN VOLVER A RATIFICAR COMO SE HIZO EN LOS ANTERIORES ACUERDOS EN LAS REUNIONES PREVIAS, RATIFICAR QUE EN ESTE ACUERDO TAMBIÉN SE HICIERON ADECUACIONES DE REDACCIÓN LAS CUALES FUERON APROBADAS EN LAS RESPECTIVAS COMISIONES, LO CUAL NOS FUERON CIRCULADAS Y TODOS YA ESTAMOS ENTERADOS DE LAS ADECUACIONES QUE SE HICIERON PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES EN EL TEMA DE QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA JUNTO CON LA SECRETARIA SE HAGAN LAS ADECUACIONES PERTINENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: GRACIAS REGIDOR, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA.

EL CIUDADANO RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA SÉPTIMO REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS SECRETARIO, COMPAÑEROS, SALUDO ESTA INVERSIÓN QUE SE ESTA SOLICITANDO CON UN ALCIPO DE LOS RECURSOS QUE MAS ADELANTE LE VAN A LLEGAR AL MUNICIPIO, LA PERTINENCIA DE EROGAR ESTA INVERSIÓN ES IMPORTANTE, PRIMERO PORQUE ES UNA GENERACIÓN DE EMPLEO Y DE TRABAJO, EN UN TABASCO QUE SE ENCUENTRA UN TANTO CONCEPTUADO ECONÓMICAMENTE Y ADEMÁS PORQUE SON INVERSIONES MUY SENTIDAS PARA LA POBLACIÓN TRATANDOSE EL TEMA DE CÁRCAMOS, ALUMBRADO Y PAVIMENTO A SIDO DE ALGUNA MANERA PARTE DE LAS DEMANDAS QUE LA CIUDADANÍA HA PLANTEADO EN EL MARCO DE LAS CAMPAÑAS QUE SE LLEVARON ACABO Y QUE SON DE LAS DEMANDAS MAS SENTIDAS DE LA CIUDADANÍA, ASÍ QUE APRUEBO CON GUSTO ESTA PROPUESTA Y CREO QUE SERÁ A TODAS LUCES PERTINENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018



EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: GRACIAS REGIDOR, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ALONSO PÉREZ MARI.-----

EL CIUDADANO CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS, CREO QUE HOY EN ÉPOCA DE CRISIS TENEMOS QUE BUSCAR ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PORQUE LAS NECESIDADES NO ESPERAN, ENTONCES LO APLAUDO, PERO ADEMÁS HAY UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD TANTO CON LA GENTE COMO CON LAS ADMINISTRACIONES QUE VENGAN PORQUE SE PIDE EL CRÉDITO, PERO SE PAGA EN ESTA ADMINISTRACIÓN ESO ES IMPORTANTÍSIMO, DE ESA FORMA NO ENREDAMOS LAS ADMINISTRACIONES QUE VIENEN, GRACIAS.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS, LO PRIMERO QUE LES QUIERO COMPARTIR ES QUE ES UN ADELANTO DE PARTICIPACIÓN DE PARTICIPACIONES, NO ES UN CRÉDITO COMO TAL, SE VA A TERMINAR DE PAGAR ESTE ADELANTO EL ULTIMO MES DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN, ENTONCES NO HAY ENDEUDAMIENTO POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ESA ES LA PRIMERA QUE LES QUERÍA CONTAR, LA SEGUNDA ES QUE VAMOS A DESTINAR ESTE RECURSO PARA LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS QUE LAS REQUIERAN, NO SE VA A UTILIZAR PARA OTRA COSA MAS QUE ATENDER A ZONAS PRIORITARIAS Y EN EL CASO DE QUE RUBROS VAMOS A ABARCAR PUES EL TEMA DE PAVIMENTACIÓN SIN DUDA, CÁRCAMOS, DRENAJE Y ALUMBRADO PUBLICO, ENTONCES ESO ES IMPORTANTE TAMBIÉN QUE LO SEPAN, ESTOY CONVENCIDO QUE LA MANERA QUE SE REQUIERE EN ESTE MOMENTO DE REACTIVAR LA ECONOMÍA ES A TRAVÉS DE LA OBRA PUBLICA, GENERAMOS EMPLEO Y ATENDEMOS ZONAS MARGINADAS COMO LAS QUE ACABO DE MENCIONAR Y TAMBIÉN COMENTARLES QUE ESTE ADELANTO DE PARTICIPACIONES LA ADQUIRIERON QUINCE DE DIECISIETE MUNICIPIOS Y CON ESTE ADELANTO VAMOS A PODER EJERCER OBRAS POR NOVENTA MILLONES DE PESOS ENTRE DOS MIL DIECISÉIS Y DOS MIL DIECISIETE ADEMÁS DE UN RECURSO QUE HEMOS CONSEGUIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL ORDEN DE LOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, VIA CÁMARA DE DIPUTADO QUE ES ADICIONAL AL PRESUPUESTO QUE TENEMOS NOSOTROS EN EL MUNICIPIO, ESO NO PASA POR CABILDO PERO TAMBIÉN LES QUERÍA COMENTAR QUE PUDIMOS RECUPERAR PARTE DE ESE RECURSO QUE SE HABÍA PERDIDO ANTE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA CONTIENDA Y QUE AHORA PUES EL MUNICIPIO TAMBIÉN VA A PODER EJERCER ESTE RECURSO, ES UNA BUENA NOTICIA ANTE LA CRISIS QUE ESTAMOS PADECIENDO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y NACIONAL, GRACIAS ES CUANTO SEÑOR SECRETARIO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP.-----

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DE CABILDO NADA MAS HACER UN COMENTARIO, ESTOY TOTALMENTE A FAVOR, ES UNA CANTIDAD MONETARIA QUE CREO QUE ES MÍNIMA PARA EL BENEFICIO QUE VA A TRAER, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO Y A FAVOR, SIN EMBARGO POR AHÍ TOCAMOS UN TEMA DONDE DICE QUE SE VA A PROCURAR CUIDAR MUCHO LA TASA DE INTERÉS PERO ME GUSTARÍA TAMBIÉN DEJAR O PROPONER PARA QUE SE PUEDA IMPLEMENTAR QUE EN CASO DE QUE NOS SEA O CON EL PASO DEL TIEMPO LA TASA DE INTERÉS NO ESTE DENTRO DE LOS MÁRGENES MAS CONVENIENTES DIGÁMOSLO DE ALGÚN MODO DEL MERCADO PUDIÉRAMOS CAMBIAR DE INSTITUCIÓN CREDITICIA PARA CONVENIR A LOS INTERESES IGUAL DEL MUNICIPIO, ES CUANTO.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría
del Ayuntamiento

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: NO TODOS LOS BANCOS OFRECEN ESTE BENEFICIO, POR ESO SE HACE CON BANOBRAS.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: YA SE HICIERON LAS MODIFICACIONES EN EL DICTAMEN A LO QUE SE VIO, YA SE LEYÓ DE QUE PROCURANDO LAS MEJORES TASA DE INTERÉS.-----

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: ESO SÍ, NADA MÁS, LA POSIBILIDAD DEL CAMBIO DE INSTITUCIÓN CREDITICIA O TOMARLO EN CUENTA EN DADO CASO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI LA MISMA HA SIDO DISCUTIDA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE OCHO FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS DE 2016.

ATENTAMENTE

8